

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****Negociado de Centros y Enlaces**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería, entre la Oficina del Ramo en Lézaga y la de El Bonillo, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 300 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Noviembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Albacete, el día 25 de Noviembre próximo, a las once horas.

Valencia, 21 de Octubre de 1937.—El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición

“Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cedula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la cédula de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.”

(Fecha y firma del interesado.)

S—206

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA.—VALENCIA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible nú-

mberos 112.085 y 126.754, de pesetas nominales treinta mil y once mil quinientas, respectivamente, en acciones de S. A. Volta y en Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia al 1% por 100, emisión vigésimoprimera, constituidos en esta Sucursal en 21 de Noviembre de 1928 y en 16 de Julio de 1932, a favor de doña Carmen Ferrer Mira, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en «El Mercantil Valenciano» y «Frigua Social», según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de Octubre de 1937.—El Secretario accidental, V. Chiralt.

X—404

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósito números A 270.078, comprendivo de 97.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3% por 100, sin impuesto, emisión 1927; A 294.391, de 5.000 pesetas nominales, en Amortizable al 4% por 100, emisión 1935; A 294.392, de 48.000 pesetas nominales, en Deuda Exterior 4% por 100; A 294.410, de 90.000 pesetas nominales, en amortizable al 3% por 100, emisión 1928; A 294.416, de 1.000 pesetas nominales en Obligaciones Ferrocarriles Andaluces al 4'50 por 100, y A 294.420, de 61 pesetas nominales, en Cédulas al 5% por 100 del Banco Hipotecario de España, expedidos por este establecimiento, el primero, en 6 de Junio de 1935; los dos siguientes, en 28 de Mayo de 1936, y los tres restantes, en 29 de Mayo de 1936, a favor de doña Ana María Maldonado y Urquiza, el primero de ellos, y los restantes, a favor de doña Ana Maldonado Urquiza, viuda de Garvey, se anuncia al público por primera vez para que, si que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos,

anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Julio de 1937.—P. El Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

X—407

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, ha admitido la demanda formulada por Ricardo Anísi Sorube contra Francisca Barroso López, sobre divorcio vincular, de la que se ha conferido traslado a la demandada Francisca Barroso López; a la que, por su ignorado paradero, se emplaza por medio del presente, para que dentro del término de cinco días, comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto buñó, el Juez (ilegible).

X—406

Don Manuel Aragónes Cucala, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, sobre pago de cantidad, promovidos por el Procurador don José María Adell, en nombre del Banco de Castellón, contra don Vicente García Petit, con esta fecha se ha acordado se notifique a éste, por edictos, insertos en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, la sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Castellón de la Plana, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. El señor don Manuel Aragónes Cucala, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad y su partido, en los autos ejecutivos instados por el Procurador don José María Adell Tirado, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banco de Castellón, domiciliada en esta ciudad y dirigida por el Letrado don Juan Avinent Gimeno, contra don Vicente García Petit, mayor de edad, de la misma vecindad, pero en ignorado paradero, por haberse ausentado con su familia, dejando el domicilio sin persona alguna que lo represente y declarado en rebeldía por no haber comparecido dentro del término legal, después de haberse publicado la cédula de citación de remate en forma de edictos e en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la GACETA

DE LA REPUBLICA correspondiente a los días 7 y 10 de Agosto del presente año, respectivamente...

Fallo.—Que debó mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trámite y remate de los bienes embargados y con su valor pagar a la Sociedad Andalucía Banco de Castellón la cantidad de ciento setenta mil pesetas, capital de la letra de cambio, y ciento setenta y cuatro pesetas con veintena céntimos, por los gastos del protesto, con más el importe de sus intereses, a razón del cinco por ciento anual, desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Así lo pronuncio, mando y firme.—M. Aragones.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada el mismo día, y para que sirva de notificación en forma a don Vicente García Petit, se expide el presente en Castellón, a 8 de Octubre de 1937.—El Juez, Manuel Aragones.—El Secretario (legible).

X—408

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Del soldado Leureano Martínez González, hijo de Miguel y de María, natural de Linares, provincia de Jaén, avischado en Linares, en la calle Jardines número 19, nació en febrero de 1916, de edad panadero, de 21 años de edad, su estado soltero, su estatura 1,70 metros, sus señales éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta barba nula, boca regular, color moreno, cejas particulares: una cicatriz en la frente, en el lado derecho nació faltado e nel 5º Regimiento el 20 de agosto de 1936 y se le instruye causa criminal número 1.673 por el supuesto deito de deserción, comparecerá en el término de 10 días ante el Comandante Juez don Angel Delgado Rueda en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se le declarará rebeldía, incurriendo en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Angel Delgado.

J. M.—1.420.

Del Teniente don Juan Saúl García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, de profesión médico y con domicilio en Mel-

rid, en la calle José Antonio Armona, número 10, de estado soltero, ingresó como voluntario y se le instruye causa criminal número 1.293 por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá ante el Juez Instructor Comandante de Infantería don Angel Delgado Rueda en el frente de Guadarrama, en la Comandancia Militar de Collado Mediano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurriendo en mayor responsabilidad.

Collado-Mediano, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Angel Delgado.

J. M.—1.421.

Cirilo Paños Rubio, soldado que fue del 268 Batallón de la 67 Brigada Mixta, con noticias de hallarse actualmente como cocinero en el Parque Móvil de Carabineros de Castellón de la Plana, sin que consten más datos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Doctores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que contra él mismo se sigue por deserción, pues así se ha acordado en auto de procesamiento y prisión del mismo en el día de la fecha, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo verificarse y regando a las autoridades de toda clase procedan a su busca y captura y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor, con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Ramón Muñoz.

J. M.—1.422.

Jesús Tárrega Ortízo, natural y vecino de Fuente Alamo, Albacete, sin que consten más datos, soldado que fue del 268 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado Instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Doctores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que contra él mismo se sigue por deserción al campo enemigo, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha, y regando a las autoridades de toda clase que procedan a su busca y captura y si fuere habido, sea pue-

sto a disposición de este Juzgado Instructor.

Madrid, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Ramón Muñoz.

J. M.—1.423.

Jeronimo Hernández Vaquero, José, hijo de Vicentiano y de Dolores, natural de Manila, Islas Filipinas, de estado casado, profesión militar, de 41 años de edad, dotatura un metro setecientos cincuenta milímetros, en la actualidad Mayor de Carabineros de la Comandancia de Madrid, en cuya capital se encontraba practicando sus servicios, visto el uniforme del Instituto, encausado por el delito de abandono de destino, comparecerá en el término de 10 días ante el señor Juez Instructor Mayor de Cababineros don Francisco Cabañas Chavarria, calle de Lisita, número 28, de la capital de Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a los 16 días del mes de septiembre de 1937.—El Mayor Juez Instructor, Francisco Cabañas.

J. M.—1.424.

Don Adolfo Lozano Otxazabal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra el personal de tropa que al respaldo se relacionan por la falta grave de deserción, usando de las facultades que me confiere el artículo 366 del Código de Justicia Militar, oto, llamo y empiezo al personal de tropa que se relacionan al respaldo, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Polopino (Huesca), pues así lo ha acordado en providencia de esta día, con avvertimiento que de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Polopino, a 17 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

RESPALDO QUE SE CITA

Artillero 2º Alberto Bernáldez Bis, Juan Marçet Parell, Jaime Borrell Puig, Baudilio Llarena Mateu, Benito Claramunt Cruells, Juan Gibert Puig, Gaudencio Fraguell Puig, Rafael Garsell Cros, Jose Claramunt Rodella, Mateo Pié Lloach, José Colomer Sanchez, Pedro Manción Puigdevall, Martin Delclos Ssguer y Pedro Humet Oliver.

J. M.—1.425.

Don Adolfo Lozano Ociozabal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados Pablo Villarrasa Marcet, Francisco Quer Guiset, Santiago Diamant Montañés y Antonio Cabeza Andréu, por la falta grave de deserción, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cite, llamo y emplazo a los anteriores mencionados soldados, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que, de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a 18 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

J. M.—1.426.

Don Adolfo Lozano Ociozabal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra el Cabo Luis Montasell Bauchs y al soldado Eduardo Figols Faura, por la falta grave de deserción, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cite, llamo y emplazo a Luis Montasell Bauchs y a Eduardo Figols Faura, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que, de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a 18 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

J. M.—1.427.

Don Adolfo Lozano Ociozabal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados Rafael Codony Durán y José Font Mac-oliver, por la falta grave de deserción, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cite, llamo y emplazo a Rafael Codony Durán y a José Font Mac-oliver, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que, de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a

17 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

J. M.—1.428.

Salvador Villatoro Mata, soldado del Regimiento de Infantería número 8, comparecerá ante el Juez Instructor del Cuerpo citado, don Antonio Martínez Agudo, con despacho oficial en Almería, calle de Alvarez de Castro, número 3, apercibéndole que, de no efectuarlo en el término de 20 días, será declarado rebelde.

Almería 4 de agosto de 1937.—El Capitán Juez, Antonio Martínez.

J. M.—1.429.

EDICTOS

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este Distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Damián Mungués Ferrer, hijo de Damián y de María, natural de Calpe, de ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente nariz y boca regular, color sano, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me ha llevado instruyendo contra él mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 20 de septiembre de 1937.—El Instructor (ilegible).—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.430.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del Distrito de Altea, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Boronat Blanquer, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Calpe, de ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color blanco, para que se presente en esta Subdele-

gación en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me ha llevado instruyendo contra él mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 20 de septiembre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez de la Vera.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.431.

REQUISITORIAS

Eduardo Barnau Mallorfe, Practicante de Medicina que prestaba sus servicios en la Jefatura de Sanidad del Ejército del Este, deberá comparecer ante el Mayor Juez don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es: Dependencias Militares, segundo piso, en el plazo de 10 días, para responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra él mismo por delito de deserción al frente del enemigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 20 de septiembre de 1937.—V. R., el Mayor Juez, Bernardo Costell.—El Secretario, Alejandro Morales.

J. M.—1.432.

Luis Colomer Riera, hijo de Ildefonso y de Argela, de 24 años de edad, natural y avocinado en Taradell y últimamente prestando servicio en el Cuartel de Artillería de Mataró, deberá presentarse en el término de 30 días ante el Juzgado Permanente de Instrucción número 1, con residencia en el edificio Dependencias Militares, entrada por el paseo de Colón, número 26, 2^a, para responder a los cargos que le resultan, en el expediente número 73 de 1937, que contra él mismo se instruye por la supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de septiembre de 1937.—El Mayor-Juez Instructor, Manuel Reolalla.

J. M.—1.433.

Eugenio Díaz Gándul, ex soldado del 130 Batallón de la 30 Brigada Mixta de la 3.^a División—aveciando en Bolívar, 13—Colmenar Viejo (Madrid), de oficio albañil, edad 24 años, estado casado, estatura 1'562 metros. Señas: pelo negro cejas pobladas, ojos oscuros, nariz recta, barba redonda, boca grande, color moreno. Organización sindical C. N. T., fué filiado el 27 de septiembre de 1936.

Se encuentra encartado en diligencias previas que se le instruyen con motivo de la evasión del local en que se hallaba sufriendo arresto en la Comandancia Militar de esta plaza, el dia 7 del corriente, por este Juzgado Militar de la misma, debiendo comparecer ante el mismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPÚBLICA (Valencia) el cual, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades civiles y militares que, caso de ser hallado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Escurial de la Sierra, 17 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, J. Rodríguez.—Ante mí, el Secretario, Gabriel Iglesias.

J. M.—1.434.

Antequera Castillo, José, hijo de Melchor y de Concepción, natural de Benaguacil, provincia de Valencia, domiciliado en Benaguacil, de 39 años de edad, estado soltero, profesión campesino. Señas particulares: pelo castaño, ojos azules, cejas despobladas, estatura 1'60, peso 66 kilos, domiciliado últimamente en el Batallón 227 de la 57 Brigada Mixta con residencia en Villevi, provincia de Teruel, procesado por deserción frente al enemigo, comparecerá en término de 30 días ante el Teniente Juez Instructor del 227 Batallón 57 Brigada Mixta don Antonio Escobar Bardají, residente en Villevi (Teruel), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Villevi, 15 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Escobano.

J. M.—1.435.

Rey Mayor, José, natural de Orense, de estado soltero, profesión ebanista, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Los Llanos (Albacete) donde prestaba sus servicios como soldado de Aviación,

procesado por el supuesto delito de traición, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Juez Instructor don Alejandro Martínez Martínez, con destino en el Aeródromo de Los Llanos y Teniente del Arma de Aviación Militar.

J. M.—1.436.

EDICTOS

Don Antonio Sánchez López, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Ejército del Centro.

Hago saber: Que el soldado del tercer Batallón de la 43 Brigada Mixta Antonio Luna Villegas, de 25 años de edad, natural de Villaralto (Córdoba), hijo de Antonio y de Rafaela, contra el cual me encuentro instruyendo expediente judicial por la supuesta falta grave de primera deserción simple, deberá comparecer en el término de 15 días ante este Juzgado, instalado en el Paseo de la Castellana, número 59, significándole que, de no efectuarlo sin causa justificada en el indicado plazo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de septiembre de 1937.—Antonio Sánchez López.—P. S. M. el Secretario, Carlos Suárez.

J. M.—1.437.

Don Antonio Sánchez López, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Ejército del Centro.

Hago saber: Que Antonio Jiménez Campo, de 21 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, con domicilio en Onturio Figueroa, 25, Badajoz, de profesión esquilador y en la actualidad soldado del tercer Batallón de la 43 Brigada Mixta, contra el cual instruyo expediente judicial por la supuesta falta grave de primera deserción simple, deberá comparecer ante este Juzgado, instalado en el Paseo de la Castellana, número 59, en el término de 15 días, significándole que, de no efectuarlo sin causa justificada en el plazo indicado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Sánchez López.—P. S. M. el Secretario, Carlos Suárez.

J. M.—1.438.

REQUISITORIAS

Cáccres Mira, Félix, soldado del Centro de Instrucción de Archena, hijo de Juan y de María, natural de Lorca (Murcia), residente últimamente en Francia, de estado soltero, de 27 años de edad, profesión agricultor, está desertado, se le sigue

causa criminal número 393 del corriente año, por el delito de deserción, comparecerá en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el señor Juez Instructor don Julián López Guerrero Pifa, Teniente de Infantería con destino en el Centro de Instrucción de Archena, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito de deserción se le sigue, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo que se le señala, se le declarará rebelde.

Archena, 23 de septiembre de 1937.—El Secretario, Paulino Medina.—V. B., el Juez Instructor, Julián López Guerrero.

J. M.—1.438.

EDICTOS

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del Distrito de Altea, Instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jaime Agulló Fernández, hijo de Vicente y Angelina, natural de Calpe, de cuerpo bajo, ojos azules, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca, regular; color sano, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPÚBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra él mismo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 21 de septiembre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.440.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, Instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita,

Hama y emplaza a Ricardo Mora, que Roselló, hijo de Ricardo y Jis-
refa, natural de Calpe, de ojos pár-
dos, cejas y pelo castaños; frente,
nariz y boca regular; color sano,
para que se presente en esta Subde-
legación en el plazo de 30 días, a
contar desde la publicación del pre-
sente edicto en la GACETA DE LA
REPÚBLICA, a responder de los
cargos que le resultan en el expedi-
diente que para la declaración de
prófugo e imposición de las respon-
sabilidades correspondientes me ha-
lló instruyendo contra él mismo en
cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encar-
go a las autoridades y agentes, pro-
cedan a la busca y captura del refe-
rido individuo para su conducción
y presentación en esta Subdele-
gación.

Altea, 22 de septiembre de 1937.
—El Instructor, Joaquín Rodríguez
de Vera.—El Secretario, José Bonet.
J. M.—1.441.

Don Joaquín Rodríguez de Vera
y Romero, Subinspector de segundo
del Cuerpo General de Servicios
Marítimos, Subdelegado Marítimo
del Distrito de Altea, Instructor del
mismo.

Por el presente edicto se cita,
Hama y emplaza a Pedro Beltrán
Ausina, hijo de José y de Teresa,
natural de Calpe, de ojos pardos,
cejas y pelo castaño; frente, nariz
y boca regular; color moreno, para
que se presente en esta Subdele-
gación en el plazo de 30 días, a contar
desde la publicación del presen-
te edicto en la GACETA DE LA RE-
PÚBLICA, a responder de los car-
gos que le resultan en el expediente
que para la declaración de prófugo
e imposición de las responsabili-
dades correspondientes, me hallo ins-
truyendo contra él mismo en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artí-
culo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encar-
go a las autoridades y agentes, pro-
cedan a la busca y captura del refe-
rido individuo para su conducción
y presentación en esta Subdele-
gación.

Altea, 22 de septiembre de 1937.
—El Instructor, Joaquín Rodríguez
de Vera.—El Secretario, José Bonet.
J. M.—1.442.

REQUISITORIAS

Serrano Gómez Alamo, hijo de
Fermín y de Matía, natural de Vi-
llalviante, provincia de Albacete,

de estado soltero, de profesión
labrador, de 25 años de edad demie-
diado últimamente en Morata de Ta-
juna, Grupo de Sahidat de la 110
Brigada Mixta, procesado por el del-
ito de deserción, comparecerá en
el término de 20 días ante Ramón Co-
niel Grané, Teniente de Caballería
con destino en el Escuadrón Motoriza-
do de la expresada Brigada, Juez
Instructor.

Morata de Tajuna, a 22 de junio
de 1937.—El Juez Instructor, R. Co-
niel Grané.—El Secretario, Juan Gil
García.

J. M.—1.443.

Javier Bonjorn Palau, natural y
vecino de Linyola, comparecerá en
el término de 30 días, a partir de la
publicación de la presente requisitor-
ia, ante el Juzgado Permanente de
Instrucción del Ejército del Este,
advirtiéndole que, de no presentarse
en la fecha indicada, le pararán los
perjuicios a que haya lugar en dare-
cho.

Barcelona, 14 de septiembre de
1937.—El Mayor-Juez Instructor,
Manuel Santa Olalla.

J. M.—1.444.

Miguel Esteve Neguer, natural
de La Sellera (Gerona), de 23 años
de edad y de estado soltero, compa-
recerá ante este Juzgado de la 136
Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalu-
jara, ante el Juez Instructor
Teniente don Joaquín Pérez Martín,
por instruirse causa por el delito
de deserción, en el término de 10
días siguientes a la publicación de
esta requisitoria, siendo declarado
rebelde si no se presentare en el pla-
zo señalado y ordenándose a las au-
toridades civiles y militares la bus-
ca y captura del resenado soldado
de esta Brigada, que deberá ser
puesto a disposición de este Juz-
gado.

Brihuega, 21 de septiembre de
1937.—El Teniente Juez Instructor,
Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.445.

José Pörtulas Vila, natural de
La Sellera (Gerona), de 22 años de
edad y estado soltero, comparecerá
ante este Juzgado de la 136 Briga-
da Mixta, en Brihuega, Guadalu-
jara, ante el Juez Instructor Teniente
don Joaquín Pérez Martín, por ins-
truirse causa por el delito de des-
erción, en el término de 10 días si-
guientes a la publicación de esta re-
quisitoria, siendo declarado rebelde
si no se presentare en el plazo seña-
do.

ido y ordenándose a las autorida-
des civiles y militares, la busca y
captura del resenado soldado de es-
ta Brigada, que deberá ser puesto a
disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de
1937.—El Teniente Juez Instructor,
Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.446.

Joaquín Sidera Plana, natural de
La Sellera (Gerona), de 22 años de
edad y de estado soltero, compare-
cerá ante este Juzgado de la 136
Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalu-
jara, ante el Juez Instructor
Teniente don Joaquín Pérez Martín,
por instruirse expediente por el delito
de deserción, en el término de 10
días siguientes a la publicación de
esta requisitoria, siendo declarado
rebelde si no se presentare en el
plazo señalado y ordenándose a las
autoridades civiles y militares la
busca y captura del resenado soldado
de esta Brigada, que deberá ser
puesto a disposición de este Juzga-
do.

Brihuega, 21 de septiembre de
1937.—El Teniente Juez Instructor,
Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.447.

Rosendo Doménech Puig, natural
de Amer (Gerona), de 22 años de
edad; de estado soltero, comparece-
rá ante este Juzgado de la 136 Bri-
gada Mixta, en Brihuega, Guadalu-
jara, ante el Juez Instructor, Te-
niente don Joaquín Pérez Martín,
por instruirse causa por el delito
de deserción, en el término de 10
días siguientes a la publicación de
esta requisitoria, siendo declarado
rebelde si no se presentare en el pla-
zo señalado y ordenándose a las au-
toridades civiles y militares la bus-
ca y captura del resenado soldado
de esta Brigada, que deberá ser
puesto a disposición del mencionado
Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de
1937.—El Teniente Juez Instructor,
Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.448.

Rafael Nicola Plá, hijo de Juan
y de Mercedes, natural de Ceret
(Francia), a vecindado en Arbucias
(Gerona), nacido el 22 de octubre de
1915, de oficio barbero, estado so-
tero, estatura 1762 metros, pelo y
cejas castaños, ojos pardos, nariz
recta, barba redonda, boca regular y
color sano, comparecerá ante este
Juzgado de la 136 Brigada Mixta,
en Brihuega, Guadaluja, ante el

Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruirsele causa por deserción, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de este Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.449.

Fortunato González Setma, hijo de Lino y de Tomasa, natural de Urbel (Burgos), vecindado en Bañolas (Gerona), nacido el 1.^o de junio de 1914, de oficio escribiente, de estado soltero, pelo y cejas caetanos, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular y color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruirsele causa por deserción, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.450.

El soldado Juan López Moreno, hijo de Pascual y de Antonia, natural de Ricote, Ayuntamiento de Cieza, vecindado en Ricote, provincia de Murcia, de oficio labrador, y nacido en 14 de febrero de 1911, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá dentro del término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 84, de guarnición en Cartagena, don Victoriano Martínez López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 22 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez V. Martínez.

J. M.—1.451.

González Carota, Hermonio, hijo de Diego y de María, natural de

Cartagena (Murcia), de estado casado, de oficio mecánico, de 27 años de edad. Señas personales: estatura, un metro, setecientos veinte milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba ancha, boca regular, color moreno, doncellado últimamente en Cartagena y procesado por deserción.

Comparecerá en el término de 30 días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPÚBLICA ante el Teniente Juez Instructor de la 23 Brigada Mixta, don José Lafuente López, en la Oficina oficial del Juzgado, sita en Chinchón (Madrid), calle del Barranco Bajo, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, a 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez, José Lafuente.

J. M.—1.452.

Capitán Saurina, Manuel hijo Luis y de Rosa, natural de La Jana, provincia de Castellón de la Plana, de estado casado, profesión Carabineiro, de 53 años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, en frente despejada, color sano, señas particulares ninguna, viste guantes y pantalón de uniforme de Carabineiro, domiciliado últimamente en Rabé, de esta provincia de Gerona, encartado por delito de deserción, comparecerá ante el Capitán de Carabineros Juez Instructor don Joaquín Pérez Lazaga, residente en Figueras, Comandancia de Carabineiros, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Figueras, 12 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Joaquín Pérez.

J. M.—1.453.

Don Gabriel García González, Teniente del Arma de Aviación, Juez Instructor del expediente que se instruye contra el soldado del Arma de Aviación Antonio García Cernuda, por el delito de deserción.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio García Cernuda, hijo de Luis y de Soledad, natural de Madrid, de 18 años de edad, soltero, siendo sus señas las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color muy moreno, para que en el tér-

mino de 15 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPÚBLICA, comparezca en este Juzgado de Instrucción Militar, sito en la Base Aérea "18 de Julio", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición.

Dado en La Ribera (Murcia), a los 22 días del mes de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Gabriel García.

J. M.—1.454.

Don Gabriel García González, Teniente del Arma de Aviación, Juez Instructor del expediente que se instruye contra el soldado del Arma de Aviación Gregorio María Praena, por el supuesto delito de deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio María Praena, hijo de Juan Antonio y de Carmen, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de 18 años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba regular, color sano, para que en el término de 15 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPÚBLICA, comparezca en este Juzgado de Instrucción Militar, sito en la Base Aérea "18 de Julio", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, por deserción.

A la vez, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición.

Dado en La Ribera (Murcia), a los 22 días del mes de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Gabriel García.

J. M.—1.455.

Imp. R. Domenech, S. A., Mar. 49.—Tel. 11.440.—Valencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—O. M. de Mar. 1937.